

RESOLUCIÓN 8.1-0164  
(18 de junio de 2010)

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 8.1-0124 de 23 de abril de 2010”

EL SECRETARIO DE SALUD MUNICIPAL DE IBAGUÉ

En uso de sus facultades legales y en especial la conferidas en el artículo 44 de la Ley 715 de 2001, el Acuerdo 415 de 2009 del CNSSS, Decreto 1.1-001 de enero 01 de 2008 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 48 de la Constitución Política establece que la seguridad social se prestara bajo la dirección coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley.

Que según el artículo 153 de la Ley 100 de 1993, numeral 2 “La afiliación al sistema de seguridad social en Salud es obligatoria para todos los habitantes en Colombia. En consecuencia, corresponde a todo empleador la afiliación de sus trabajadores a este Sistema y del Estado facilitar la afiliación a quienes carezcan de vínculo con algún empleador o de capacidad de pago.

Que de conformidad al Artículo 1º de la ley 1122 de 2007, se requieren efectuar “ajustes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, teniendo como prioridad el mejoramiento en la prestación de los servicios a los usuarios. Con este fin se hacen reformas en los aspectos de dirección, **universalización**, financiación, equilibrio entre los actores del sistema, racionalización, y mejoramiento en la prestación de servicios de salud, fortalecimiento en los programas de salud pública y de las funciones de, inspección, vigilancia y control y la organización y funcionamiento de redes para la prestación de servicios de salud” (negrilla fuera del texto).

Que el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud mediante Acuerdo 415 de 2009 “Por medio del cual se modifica la forma y condiciones de operación del Régimen Subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones” en su artículo segundo numeral 2 determinó la definición de la Población elegible a la que se le ha verificado las condiciones de beneficiarios señalados por la Ley mediante los instrumentos y mecanismos establecidos en el presente Acuerdo.

Que mediante Resolución 2042 de 01 de junio de 2010, “Por la cual se fijan mecanismos y condiciones para consolidar la universalización de la afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud”, el Ministerio de la Protección Social asignó directamente usuarios a las EPS del régimen subsidiado, como mecanismo para consolidar la

**RESOLUCIÓN 8.1-0164**  
(18 de junio de 2010)

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 8.1-0124 de 23 de abril de 2010”

universalización de la afiliación al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Que mediante resolución 8.1-124 de abril 23 de 2010 la Secretaria de Salud en aplicación de los lineamientos establecidos en el Acuerdo 415 de 2009, identificaron 185.206 personas de las cuales 161.707 son Sisbén nivel 1 y 2, 175 niños bajo la protección del Bienestar familiar, desmovilizados 59 y 23.265 personas en condición de desplazamiento.

Que la Secretaria de Salud Municipal a través del Grupo de Aseguramiento efectuó la revisión al Listado Nacional de Población Elegible enviado por el Ministerio de la Protección Social un número de personas de 52.996 encontrando que existen 8410 registros los cuales ya tienen el derecho adquirido, los cuales se excluyeron de esta ; como la incorporación de los listados censales 35.369 de población en situación de desplazamiento, desmovilizados y menores bajo la protección del ICBF que a la fecha reposaban en esta Dirección.

Por lo anterior, se constituye el Listado de Población de Elegibles para el Municipio de Ibagué con las siguientes características:

ELEGIBLES MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL						LISTADO CENSAL			TOTAL ELEGIBLES Y LISTADOS CENSALES	
Zona Rural			Zona Urbana			TOTAL	ICBF	Desmovilizados		Desplazados
NIVEL I	NIVEL II	NIVEL III	NIVEL I	NIVEL II	NIVEL III					
2.348	1.506	87	13272	21183	6190	44.586	44	214	35111	79.955

Grupo Poblacional	No.
Niños menores de 5 años	2178
Niñas menores de 5 años	2051
mayores de 18 años	47724

RESOLUCIÓN 8.1-0164  
(18 de junio de 2010)

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 8.1-0124 de 23 de abril de 2010”

menores de 18 años	32231
Personas sexo femenino	40211
Personas sexo masculino	39744

Así mismo, la publicación del listado será en medio electrónico a través de la página web de la Alcaldía [www.alcaldiadeibague.gov.co](http://www.alcaldiadeibague.gov.co), y verificación en las instalaciones de la Secretaria de Salud Municipal, así como en las EPS-S e IPS públicas del Municipio.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modifíquese la Resolución 8.1-0124 del 23.04.2010 en el sentido de adoptar como Listado de Elegibles del régimen subsidiado en salud para Ibagué, quedando constituido así: 79.955 personas, de las cuales 3941 son de zona rural y 40.645 zona urbana, Nivel 1 con (15.620), Nivel 2 (22.689) y Nivel 3 (6.277), 44 menores del ICBF, 214 Desmovilizados y 35111 desplazados, que aparecen en el archivo magnético, anexo que hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Por parte del Grupo de Aseguramiento en salud dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la expedición de la presente, publíquese en la página web de la Alcaldía de Ibagué el Listado de Elegibles del régimen subsidiado en Salud conformado por 79.955 personas.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los (18) días del mes de junio de 2010.

JUAN MANUEL MOSQUERA RODRÍGUEZ  
Secretario de Salud

Proyecto: MLBM- Directora Grupo de Aseguramiento  
Reviso: VRM- Administradora BDUA  
AVV- Abogada Externa